



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud Puno

N° 0030-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Enero del 2024

**VISTOS**, El Oficio Múltiple N° D000141-2023-DIGEP-MINSA, Oficio Múltiple N° D000174-2023-DIGEP-MINSA, las relaciones nominales de estudiantes validados por las universidades y demás documentos normativos que lo sustentan sobre conformidad para cubrir campos de formación para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2024 de Medicina Humana y Odontología; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Internado de Ciencias de la Salud constituye parte de la formación de los estudiantes universitarios de las facultades de las ciencias de la salud en las sedes docentes del Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se crea el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (en adelante SINAPRES), como una instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las sedes docentes y su ámbito geográfico – sanitario, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria, siendo referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2005-SA, se aprueban las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, con el objeto de involucrar el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado, en los servicios de salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por la SINAPRES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2002-EF, se fija la compensación remunerativa mensual para los Internos de Medicina Humana y Odontología, en CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 400.00); asimismo, dispone que los citados internos percibirán los aguinaldos que se otorguen en fiestas patrias y navidad;

Que con Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud", la cual presenta como objetivo general establecer disposiciones que regulen el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud en los establecimientos de salud;

Que en el Numeral 6.4.4 Inciso c) de la Directiva Administrativa antes citada, precisa que corresponde a las DIRIS/DIRESAS/GERESAS : "Emitir la Resolución de Conformidad de los Internos de Medicina Humana y Odontología, conforme a la asignación de los campos de formación a las universidades, y enviar el acto resolutorio a la OGGRH".



En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno; Con el Visado del Director Ejecutivo de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dar Conformidad**, a la relación nominal de los internos de Medicina Humana y Odontología ciencias de la salud, contenidos en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, para el desarrollo de actividades del programa de internado durante el año lectivo 2024, el mismo que será financiado con recursos presupuestales del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud; y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** Transcribir la presente Resolución a instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten signature]*

Dr. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 33771

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DESARROLLO  
DIFUSIÓN  
CONTROL ADMT.  
INTERESADO  
LEGADO  
D.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGOS A WEB  
S. I. DE INJPL  
CAPACITACION  
EBDES  
ARCHIVO  
OTROS